



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 5986

Esta ley se sancionó y promulgó el día 18 de octubre de 1982.
Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 11.584, del 22 de octubre de 1982.

Ministerio de Economía

El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Transfiérese en carácter de donación al Obispado de San Ramón de la Nueva Orán, la fracción de terreno fiscal Catastro N° 6.492, con una superficie de 289 has. 5.903 m2., delimitada según Plano N° 535 del departamento San Martín, con destino al cumplimiento de la obra que tiene a cargo la Misión Franciscana “San Benito”.

Art. 2º.- Tomen intervención Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos por el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente y Dirección General de Inmuebles para los registros correspondientes.

Art. 3º.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA – Folloni – Sansberro – Müller – Plaza